



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 010 -2019-MPSM

Tarapoto, 06 de Noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El Reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas" de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado por Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPSM, de fecha 30.10.2018., y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPSM, se aprobó el Reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas" de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que en el artículo 8 y 9 respectivamente señala que la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas es responsabilidad del Alcalde, el cual como órgano ejecutivo de la Municipalidad Provincial de San Martín, le corresponde: "a. Proponer el reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas. b. Aprobar la agenda y el informe de rendición de cuentas. c. Aprobar y emitir la convocatoria. d. Realizar la rendición de cuentas". (el subrayado es nuestro).

Que, teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior y el artículo 42 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el cual precisa que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas (...)", procede convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de Setiembre del 2019 de esta Comuna;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades",

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR a la ciudadanía en general a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de Setiembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACTIVIDADES	FECHAS
1. Convocatoria	08.11.2019
2. Inscripción de participantes	Del 08.11.2019 al 25.11.2019
3. Publicación de padrón de inscritos	26.11.2019
4. Audiencia Pública	13.12.2019 Lugar. Colegio de Ingenieros – San Martín – Tarapoto Hora. 8:00 pm
Lugar de inscripciones	Oficina de Secretaría General – MPSM Horario: De 7:30 am a 4:45 pm Requisito: Presentar Documento Nacional de Identificación u otro documento para acreditarse.



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que, la Agenda a tratar será la contenida en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas, constatar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

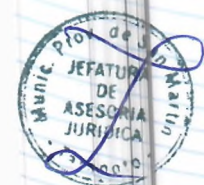


TDG-A/MPSM
GM
GA
OAJ
Imag. Inst.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUIA GRONERTH
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ANEXO I

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - III TRIMESTRE 2019

AGENDA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 7 de la Ordenanza Municipal N° 020-2018-A-MPSM, que aprueba el Reglamento Marco para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martín, se pone en conocimiento de la ciudadanía, la Agenda de la Primera Audiencia de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al III Trimestre 2019, con los temas sobre los cuales se realizará el informe de rendición de cuentas.

Los ciudadanos y ciudadanas disponen de un plazo de siete (07) días hábiles contados a partir de su difusión, para realizar las observaciones a dicha agenda y proponer nuevos temas que sean de su interés. Las observaciones deben ser presentadas por escrito en Mesa de Partes de la municipalidad, sito en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto, o a través de los correos electrónicos: mpsm@mpsm.gob.pe, mpsm.tar@gmail.com, así mismo, para mayor información podrán acceder al siguiente link: http://www.mpsm.gob.pe/rendicion_cuentas.php

A partir de las observaciones y aportes realizados por los ciudadanos y ciudadanas se elaborará la agenda final, la cual será publicada en el Portal Web Institucional: www.mpsm.gob.pe

Temas a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- a. Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI).
- b. Nivel de ejecución de los proyectos de inversión, inclusive los aprobados en el marco del presupuesto participativo.
- c. Gestión de los principales programas y/o servicios públicos específicos, con indicadores de cobertura y calidad.
- d. Planes de mejora institucional sobre la calidad de los servicios públicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución.
- e. Adopción de políticas públicas locales y el avance en su implementación.
- f. Disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas.
- g. Nivel de ejecución del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y obras (montos comprometidos, proveedores, cantidad y calidad de los bienes, servicios y obras adquiridos y contratados, y las necesidades satisfechas).
- h. Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia o control social en la gestión local.
- i. Funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Local Provincial (CCL), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
- j. Acceso a la Información Pública y Portal de Transparencia.
- k. Convenios suscritos con entidades nacionales e internacionales.
- l. Nivel de ejecución del gasto de los programas presupuestales.
- m. Avance de ejecución del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal